

Educación y asociativismo escolar

Una alternativa al servicio de la educación técnica

Horacio A. Ferreyra, Griselda Gallo y Ariel Zecchini

¿Es beneficioso instalar emprendimientos asociativos escolares en las escuelas, en el estado actual de incertidumbre, perturbaciones, malestar, conflictos y crisis social en el que estamos inmersos? El presente artículo considera que posibilitan un espacio de socialización en el que interactúan distintos aportes culturales, políticos y económicos. En el contexto actual, a la idea de aprender a conocer, ser, hacer y convivir que presentan las distintas propuestas curriculares, nosotros le sumamos la de **aprender a emprender con otros**, por ser ésta una idea que desde el hacer integra la necesidad de conocer, ser y convivir a partir de demandas sociales concretas.

Los emprendimientos asociativos escolares emergen como una alternativa didáctico-pedagógica, pero a la vez socio-productiva, válida para el desarrollo de la persona en sus dimensiones ética, social, política, comunitaria, científica, tecnológica, expresiva y/o comunicativa, a través de la integración de las competencias intelectuales, prácticas, interactivas y sociales.

¿Qué entendemos por emprendimientos asociativos?

Los emprendimientos asociativos¹ son **"organizaciones democráticas integradas y dirigidas por estudiantes, constituidas en el ámbito escolar, con el asesoramiento de docentes, con fines y finalidad de desarrollar en sus miembros actitudes emprendedoras, cooperativas y creativas"**.

El propósito de este tipo de organizaciones es el de promover la educación moral, cívica, intelectual, social y económica de los participantes como principio básico de la formación integral de los estudiantes.

Sus principales características son:

- **Unión de personas.** Se trata de un grupo (pequeño o mediano) de adolescentes, jóvenes o adultos, con ganas de esforzarse y ayudarse mutuamente, que emprenden una actividad productiva (bienes y/o servicios), con fines educativos, asesorados por uno o varios docentes.
- **Capital.** Comúnmente es reducido (muchas veces no existe).
- **Duración.** Limitada a meses, uno a tres años, etcétera. O ilimitada, dándole continuidad en el tiempo.
- **Objetivos comunes.** Producir y trabajar en común con el fin de satisfacer sus necesidades, elevar su calidad de vida y dignificarse como personas.
- **Democracia institucional.** Pilar fundamental de su organización y gestión.
- **Interacción permanente.** Entre sus miembros, utilizando todos los medios a su alcance para lograr el o los objetivos propuestos.

- **Práctica permanente de los valores.** Libertad, responsabilidad, justicia, equidad, participación, honestidad, trabajo con otros, etcétera.
- **Códigos comunes.** Surgirán del propio grupo y regularán su organización y funcionamiento, respetando siempre a la persona como ser libre, creativo, responsable y solidario.

Por el carácter eminentemente educativo de los emprendimientos asociativos, es conveniente no priorizar en la acción lo económico (lucro) reduciendo a segundo plano lo educativo, sino equilibrar ambos aspectos (educativo-económico) en el proceso de formación, porque consideramos que enseñar a aprender a emprender va más allá de la mera actividad mercantil, apunta a desarrollar conceptos, procedimientos y actitudes positivas para la vida del ser humano en sociedad.

Alternativa organizacional de emprendimientos asociativos escolares

El fin de la educación es la formación integral de hombre y mujeres, en su dimensión intelectual, práctica y social. Tal propósito se concreta mediante el pleno desarrollo de las competencias de cada persona, a través de la formación permanente en contenidos de verdadera significación social y científica, que propicien una ubicación real del hombre en el contexto histórico-social al que pertenece y que lo hagan útil para el accionar participativo, solidario y responsable, tanto en la vida cotidiana como en el mundo del trabajo.

La visión de la escuela actual está fundada en la solidaridad democrática, presente en las relaciones interpersonales. De ahí que el cooperativismo educacional sea una invitación al trabajo mancomunado y solidario de docentes, estudiantes y comunidad.

Los emprendimientos cooperativos están íntimamente ligados a las nuevas propues-

tas educativas, por cuanto los valores fundamentales que sustenta la idea cooperativa -libertad, justicia y solidaridad- conciben plenamente con los fines y objetivos que el sistema educativo se fija.

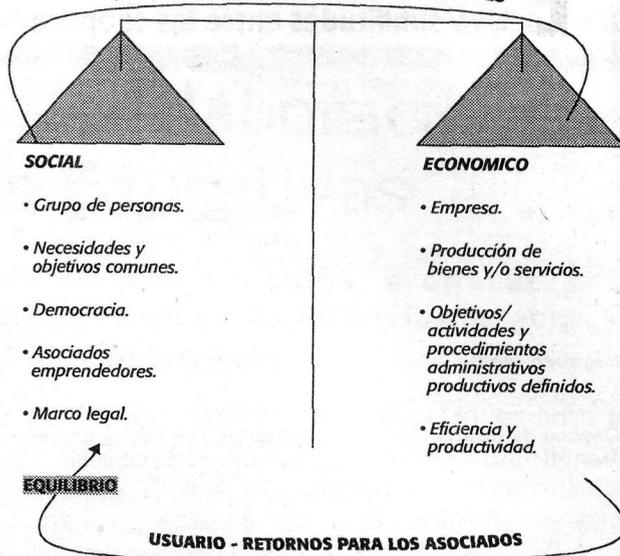
Es por ello que enseñar a aprender a emprender cooperativamente constituye una moderna y eficiente metodología fundada en la interacción dinámica entre docentes y estudiantes, en la participación activa y directa de los educandos, estimulando el ahorro, promoviendo la provisión de material didáctico, auspiciando tareas laborales agrarias, artesanales, recreativas, deportivas, de previsión y generales de la escuela, facilitándoles la convivencia social, creando hábitos de trabajo en equipo, desarrollando la formación moral, física, intelectual, social y económica de sus integrantes, fomentando el ejercicio de la democracia.

Los alumnos y docentes involucrados en un emprendimiento cooperativo podrán realizar distintas tareas. A modo de ejemplo (ver *Tipos de cooperativas*)

De esta manera, mediante un sistema educativo de alto contenido formativo, basado en experiencias de vida concretas y positivas, se aprende a deliberar, a votar respetando la voluntad de la mayoría, a elegir y ser electo, administrar, producir, planificar, comprar, distribuir, inventariar, contabilizar y vender, a respetar y hacer respetar las normas legales establecidas, a compartir el trabajo, a apreciar la equidad, a conocer y disfrutar del trabajo en grupo, intercambiando derechos, obligaciones, conocimientos, sentimientos, ideales y experiencias.

Así como las cooperativas de adultos son un factor dinámico para fortalecer el desarrollo económico, social y cultural de un país, las cooperativas escolares y juveniles

APORTES DE LOS ASOCIADOS - PARTICIPANTES



Esquema de aportes.

(ver Anexo I: Diferencias y similitudes entre las cooperativas escolares y las cooperativas juveniles) son una herramienta organizacional válida para favorecer la integración de las actividades que desarrollan las escuelas en el marco de la transformación global que el sistema educativo requiere.

NOTA

1. Texto extraído y adaptado del libro *Aprender a Empezar*, de H. Feireyra, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas, 1996.
2. En la provincia de Córdoba, Argentina.

Tipos de cooperativas

"Distribución" de artículos y/o servicios

- Libros y artículos de librería y papelería;
- Guardapolvos, calzados, comestibles y otros elementos;
- Recepción y mantenimiento de artículos;
- Biblioteca con biblioteca ambulante;
- Peluquería;
- Comedor y abastecimiento del comedor (con la huerta cooperativa).

Compras (complementarias a la de distribución)

- búsqueda y comparación de precios y calidades de artículos y/o materias primas;
- estudio de formas de pago;
- búsqueda de nuevos proveedores.

Producción y trabajo

- recolección, selección y reciclaje de latas, vidrios, envases descartables, papeles,
- hierros y otros elementos en desuso;
- recolección, limpieza, fraccionado y envasado de plantas medicinales de las sierras;
- recolección de piñas, bayas y otros productos aprovechables;
- cultivo de flores, verduras o legumbres;
- viveros y semilleros

Tareas artesanales

- elaboración de dulces, postres o conservas;

- fabricación de flores artificiales, juguetes, objetos de madera, materiales plásticos
- cerámica;
- repostería;
- sencillas costuras, tejidos, bordados;
- disfraces para actos en la escuela;
- confección o reparación de bancos, anaqueles, estantes;
- encuadernación, cartonería, mimbrería, alfarería;
- impresión y/o fotocopiado de apuntes.

Difusión y comunicación.

- prensa oral y escrita;
- periódico escolar, revista escolar, boletines, murales informativos;
- radio cooperativa;
- carteleras;
- relaciones con medios de comunicación social;
- intercambio de correspondencia interescolar.

Extensión a la comunidad

- Ropero escolar.
- Comedor escolar.
- Guía de educación vial.
- Protección de animales.
- Lucha contra insectos y otros animales perjudiciales.
- Plantación de árboles.
- Conservación y cuidado del medio ambiente.
- Primeros auxilios, atención sanitaria y medicamentos.

ANEXO I

Diferencias y similitudes entre las cooperativas escolares y las cooperativas juveniles²

	<i>Cooperativa escolar</i>	<i>Semejanzas</i>	<i>Cooperativa juvenil</i>
<i>Esencia del cooperativismo.</i>		Valores y principios cooperativos - cultura colaborativa	
<i>Asociados</i>	Estudiantes menores de 18 años		Estudiantes mayores de 18 años. Si son menores, a través de sus representantes, hasta dos años después del egreso. Docentes.
<i>Régimen legal</i>	Ley nacional 20.337	Ley 7.734 de la provincia de Córdoba	Ley nacional 20.337 y ley provincial 8.569
<i>Órgano de aplicación</i>	Ministerio de Educación de la Provincia de Córdoba.		I.N.A.E.S (Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social) a través de la Dirección de Fomento Cooperativo de Córdoba
<i>Identificación legal</i>	Personería escolar		Personería jurídica
<i>Ámbito de desarrollo</i>	Escuelas de todos los niveles y modalidades		Escuelas de nivel medio y/o superior no universitario, adultos y especiales (a través de sus representantes).
<i>Órgano volitivo</i>		Asamblea General	
<i>Órgano directivo</i>	Consejo de Administración		Consejo de Administración y Consejo Juvenil
<i>Órgano de control</i>		Sindicatura	
<i>Órgano de asesoramiento</i>		Docentes guías	Comisión asesora
<i>Toma de decisiones</i>		Concede un solo voto a cada asociado.	
<i>Distribución de excedentes</i>		En proporción al uso de los servicios o producción.	
<i>Cantidad de asociados</i>		Mínimo 10 (diez)	Mínimo 6 (seis) cuando es de trabajo.
<i>Ingreso a la Cooperativa</i>		Libre y voluntario dentro del ámbito escolar	
<i>Fines</i>		Didácticos-pedagógicos	Laborales, de trabajo, producción y comercialización

NE

INFORMACIÓN ADICIONAL

BIBLIOGRAFÍA

AA. VV., *Cooperativismo y mutualismo escolar*, Asociación Mutualista del Docente de la Provincia de Córdoba, 1993.

AA. VV., *Documentos del Curso de post-gradó en Cooperativismo y Mutualismo Educativo*, Morteros, Córdoba, Centro Educativo de Nivel Terciario N° 54, 1995.

DDPE, *Cooperativismo y Mutualismo Escolar*, Córdoba, Ministerio de Educación de la provincia de Córdoba, 2001.

Ferreira, Horacio A., "Material informativo y de apoyo sobre trabajo socialmente productivo", Programa Emer, Emeta de Entre Ríos, 1991, 1992.

Ferreira, Horacio A., *Aprender a emprender*, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas, 1996.

Ferreira, Horacio A., *Educación para el trabajo, trabajo en educación*, Buenos Aires, Ediciones Novedades Educativas, 1996.

Ley de Cooperativas N° 20.337, Intercoop Editora Cooperativa, 1997.

Ley Provincial de Cooperativas Escolares N° 8.569, Córdoba, 1996.

MECyT, *Centro de Actividades Juveniles*, Buenos Aires, Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, 2002.

Tapia, María Nieves, *La solidaridad como pedagogía*, Buenos Aires, Ciudad

Nueva, 2000.

Horacio Ademar Ferreira es coordinador académico y docente en la Facultad de Humanidades (Paraná) de la Pontificia Universidad Católica Argentina. Docente en la Facultad de Educación de la Universidad Católica de Córdoba. Ex jefe de equipo de Proyectos (BID) y director de Educación Media y Superior del Ministerio de Educación de Córdoba. Capacitador docente. E-mail: hferreira@coopmorteros.com.ar

Ariel Zecchini es director de la Escuela Superior de Comercio y Bachillerato Anexo de Leones (Córdoba). Integrante del equipo técnico docente de la DEMyS, 2001. Docente asesor de proyectos asociativos de escuelas de nivel primario y medio de educación común y especial. E-mail: azeccchini@coyspu.com.ar

Griselda Gallo es vicedirectora de la Escuela Echegoyen (Córdoba). Integrante del equipo técnico docente de la DEMyS, 2001. Docente asesora de proyectos asociativos de escuelas de nivel primario y medio de educación común y especial. Técnica de la DDPE. E-mail: gmgallo@oulsinectis.com.ar